



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 569 /2016**

**VISTO:**

La Resoluciones de Presidencia N° 207/2014 y 727/15, las Actuaciones 26534 y 26535/15, la Nota SCA N° 2267/15 y la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante la Res. Presidencia N° 727/15 se asignó a los agentes Enriqueta Mónica Dargoltz y Ernesto Bobek Caceres al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad.

Que mediante la Nota SCA N° 2267/15 tramita la solicitud de transferencia de los Dres. Enriqueta Mónica Dargoltz y Ernesto Bobek Caceres al Ministerio Público Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que los agentes Dargoltz y Bobek Caceres revistan con categoría de Auxiliar y Escribiente 1°, respectivamente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

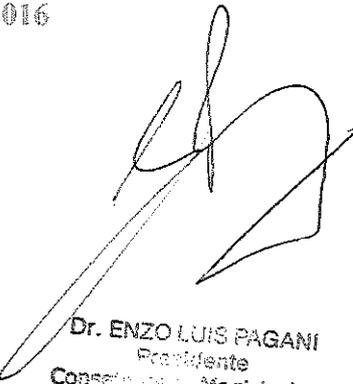
**RESUELVE:**

Art. 1º: Transferir a la agente Enriqueta Mónica Dargoltz, Legajo N° 4678, al Ministerio Público Fiscal de la CABA, manteniendo la categoría de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 2º: Transferir al agente Ernesto Bobek Caceres, Legajo N° 1781, al Ministerio Público Fiscal de la CABA, manteniendo la categoría de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, al Ministerio Público Fiscal de la CABA, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 569 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires